



226 .3 CPMSCAL - GEC

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2025

Señor (a)

**Tec. Op. PATRICIA HAEUSLER ROJAS**

Responsable Almacén

CPMSCAL CALI

**ASUNTO:** Designación como supervisor contrato **ORDEN DE COMPRA 145705**

De manera atenta, para su conocimiento, fines pertinentes y a efectos de surtir el trámite requerido, me permito comunicarle que, por medio del presente oficio y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es usted designado para ejercer la supervisión del contrato de la referencia, conforme las especificaciones y fundamentos que se señalan a continuación:

**1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUPERVISAR.**

<b>OBJETO:</b>	<b>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, MEDIANTE MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA – INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN A LA DEMANDA GRANDES ALMACENES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.</b>
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	<b>El valor del presente contrato es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$10.474.200) M/CTE. EXCLUIDO IVA</b>
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>CDP- No. 225 de fecha 03 de enero de 2025, CDP- No. 2025 de fecha 05 de enero de 2025, CDP- No. 4825 del 09 de enero de 2025 y CDP- No. 3525 del 5 de enero de 2025 y CDP- No. 6325 del 14 de enero de 2025.</b>
<b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b>	<b>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EI CDP- No. 225 de fecha 03 de enero de 2025 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-226 CPMSC CAL, DEPENDENCIA EPMSC- CALI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. Expedidos por la líder financiera Profesional Universitario DANIELA CASANOVA. OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.987.743,00) LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EI CDP- No. 2025 de fecha 05 de enero de 2025 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-226 CPMSC CAL, DEPENDENCIA EPMSC- CALI, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26,</b>

	<p><b>SITUAC.</b> CSF. Expedidos por la líder financiera Profesional Universitario DANIELA CASANOVA. <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000,00)</p> <p><b>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EI CDP- No. 4825</b> de fecha 09 de enero de 2025 <b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b> 12-08-00-226 CPMSC CAL, DEPENDENCIA EPMSC- CALI, <b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26,</b></p> <p><b>SITUAC.</b> CSF. Expedidos por la líder financiera Profesional Universitario DANIELA CASANOVA. <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por valor de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000,00)</p> <p><b>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EI CDP- No. 3525</b> de fecha 05 de enero de 2025 <b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b> 12-08-00-226 CPMSC CAL, DEPENDENCIA EPMSC- CALI, <b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26,</b></p> <p><b>SITUAC.</b> CSF. Expedidos por la líder financiera Profesional Universitario DANIELA CASANOVA. <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000,00).</p> <p><b>LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE RESPALDA CON EI CDP- No. 6325</b> de fecha 14 de enero de 2025 <b>UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA</b> 12-08-00-226 CPMSC CAL, DEPENDENCIA EPMSC- CALI, <b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26,</b></p> <p><b>SITUAC.</b> CSF. Expedidos por la líder financiera Profesional Universitario DANIELA CASANOVA. <b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOOS SIMILARES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES AREAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CALI (CPMSCAL – CALI). SEGÚN RESOLUCION PRESUPUESTAL No. 000002 DEL 02 DE ENERO DE 2025, por valor de NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$96.000,00).</p>
<b>FUENTE DE FINANCIACION:</b>	PROPIOS/NACION

<b>BENEFICIARIO:</b> <b>NIT/CEDULA:</b>	<b>PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.</b> <b>NIT 830077655-6</b> Representante legal <b>CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS</b> C.C. N° 17052933
<b>CUENTA BANCARIA:</b>	Cuenta Corriente No. 17406862171 a nombre de: <b>PANAMERICANA OUTSOURCING</b> <b>NIT 830077655-6</b> <b>Banco Bancolombia</b>
<b>SOPORTE JURIDICO:</b>	<b>OC 009-2025 - N° 145705</b>

## 2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

<b>OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.</li> <li>Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.</li> <li>Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.</li> <li>Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.</li> <li>Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.</li> <li>Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.</li> <li>Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.</li> <li>Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato.</li> <li>Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.</li> <li>Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.</li> <li>Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.</li> <li>Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.</li> <li>Realizar las actas de supervisión parciales del contrato</li> <li>Verificar el cargue en SECOP II de las facturas por parte del contratista en el punto de ejecución del contrato</li> </ul>
<b>OBLIGACIONES A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.</li> <li>Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.</li> </ul>

supervisión en el que se evidencie la ejecución contractual y documentos necesarios para adelantar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra (En caso de que se requiera); 23. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato que haya soportado su gestión; 24. Solicitar la liquidación del contrato, convenio u orden de compra, dentro de los veinte (20) primeros días hábiles siguientes a la terminación del mismo, adjuntando los soportes correspondientes; 28. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015 en lo referido a rendir los informes al grupo de auditoría ciudadana(En caso de que se requiera); 29. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la supervisión del contrato, convenio u orden de compra, de acuerdo a la naturaleza del mismo, las contempladas en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y las establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor será el responsable de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y cumplirá sus obligaciones, facultades y deberes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,



DRA. MARIA LORENA SERRANO AGUILAR  
Directora CPMS CALI

Notificado:



**Tec. Op. PATRICIA HAEUSLER ROJAS**  
Responsable Almacén  
CPMS CALI

Elaborado: Abg. Claudia Andrea Hernández Salizabal - DG Héctor Fabio Salas Ordoñez - Área Contratación CPMS CALI  
Revisó: P.U. Daniela Fernanda Casanova - Responsable Área Administrativa y Financiera CPMS CALI (e)  
Fecha de elaboración: 12/05/2025  
Archivo: Z:\CONTRATACIÓN 2025\ALMACEN 2025\TVECI\OC 009 - 2025 PASTA O PULPA PAPEL ALMACEN Y PROYECTOS

